

CONVOCATORIA

PEEC

DA

2021
2022

J A L I S C O

**Programa de Estímulo a la
Creación y Desarrollo Artístico**

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y PROYECTOS
CULTURALES, DEL PROGRAMA DE
ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**SECRETARÍA DE CULTURA
PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA,
RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO
AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES.**

El Gobierno del Estado de Jalisco,
a través de la Secretaría de Cultura,
con apoyo de la Dirección de Planeación Vinculación y Desarrollo Sectorial
y la Jefatura de Fomento Artístico

unen esfuerzos con la finalidad de lanzar la

**CONVOCATORIA
PECDA JALISCO 2021-2022**

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS**
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO**
- IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**
- V. FECHAS IMPORTANTES**
- VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- VII. DEFINICIONES**
- VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO**

PECDA JALISCO CONVOCATORIA 2021-2022

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

En Jalisco los creadores, investigadores y gestores culturales han sido pieza fundamental en esta pandemia para contener el encierro, la falta de empleo, el desgaste emocional y muchas otras cosas derivadas de estos tiempos atípicos, en algunas ocasiones olvidándose de su propio bienestar. Es por eso que es de vital importancia apoyar de manera directa el desarrollo de estas iniciativas que surgieron y que estamos seguras buscan fortalecer el tejido social a través de las artes. El PECDA Jalisco a sus 27 años se fortalece y ofrece alternativas a adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que buscan a través de su sensibilidad, empatía, solidaridad y gusto por el arte crear comunidades sanas y armónicas.

Es por ello que les extendemos una cordial invitación a que se unan a este llamado.

Estamos seguros que los proyectos seleccionados dejarán huella en el desarrollo cultural de nuestro estado.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”
- Jóvenes Creadores
- Creadores con Trayectoria
- Creadores Eméritos
- Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural
- Investigación y Gestión Cultural

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Artes Plásticas	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura • Escultura • Dibujo • Gráfica • Cerámica • Textil • Grabado • Diseño gráfico • Otros soportes
Artes Visuales	<ul style="list-style-type: none"> • Video • Cine • Videoarte • Fotografía • Guion

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Danza	<ul style="list-style-type: none"> • Coreografía • Montaje e interpretación en todos sus géneros
Literatura	<ul style="list-style-type: none"> • Crónica • Cuento • Literatura infantil • Ensayo • Novela • Poesía <p>Pueden participar manuscritos en lenguas originarias para cualquiera de estos géneros</p>
Música	<ul style="list-style-type: none"> • Composición en todos sus géneros • Interpretación en todos sus géneros
Teatro	<ul style="list-style-type: none"> • Actuación • Dirección • Dramaturgia • Diseño escénico (escenofonía, escenografía, vestuario, iluminación, entre otros) • Puesta en escena • Teatro callejero y comunitario • Monólogo • Teatro de títeres
Artes circenses	<ul style="list-style-type: none"> • Acrobacia (piso, cama elástica, entre otros) • Actos aéreos • Arte del payaso • Contorsionistas • Equilibristas • Malabaristas • Aparatos circenses (rueda cyr, báscula, entre otros)
Medios alternativos	<ul style="list-style-type: none"> • Multimedia • Arte sonoro • Performance • Multidisciplina • Otros medios digitales
Arte Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Break dance</i> • Rap • <i>Graffiti</i> • DJ • Otros
Artes Populares y Oficios (aplica solo para creadores eméritos)	<ul style="list-style-type: none"> • Artes populares y oficios <p>Se incluye toda actividad que involucre la preservación y difusión de saberes locales</p>

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE CONVOCATORIA EMISIÓN 2021

Los beneficiarios de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

CATEGORÍA	CANTIDAD DE ESTÍMULOS	MONTO DEL ESTÍMULO	CANTIDAD DE MINISTRACIONES
Adolescentes Creadores "Nuevos Talentos"	9	\$30,000.00	Una ministración
Jóvenes Creadores	18	\$50,000.00	Una ministración
Creadores con Trayectoria	9	\$70,000.00	Una ministración
Creadores Eméritos	9	\$100,000.00	Una ministración
Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural	5	\$50,000.00	Una ministración.
Investigación y Gestión Cultural	5	\$52,000.00	Una ministración

REQUISITOS

Generales

- 1.1** Las personas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del Estado de Jalisco. Se considera residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- 1.2** Acreditar mediante Acta de Nacimiento la edad requerida.
- 1.3** Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.
- 1.4** Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.
- 1.5** Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- 1.6** En caso de que la persona que desea postularse haya sido beneficiaria del programa en emisiones anteriores y en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no exceda de 3 ocasiones y deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso de cada una de las emisiones en las que fue beneficiaria.

Específicos por categoría:

ADOLESCENTES CREADORES “NUEVOS TALENTOS”

- I.7** La participación es de carácter individual.
- I.8** Ser mayor de 12 y menor de 18 años a la publicación de la convocatoria y contar con la aprobación por escrito de madre o padre.
- I.9** Contar con el apoyo de una persona creadora o institución artística que conozca el gusto y habilidades del participante en la disciplina que se postula.
- I.10** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula de carácter amateur o profesional.

JÓVENES CREADORES

- I.11** Ser mayor de 18 y menor de 35 años a la publicación de la convocatoria.
- I.12** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula por al menos 3 años.

CREADORES CON TRAYECTORIA

- I.13** Ser mayor de 18 años a la publicación de la convocatoria.
- I.14** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula por al menos 5 años.

CREADORES EMÉRITOS

- I.15** Ser mayor de 60 años de edad a la publicación de la convocatoria y comprobar una trayectoria artística de al menos 25 años de forma ininterrumpida en la disciplina artística en la que participe.
- I.16** Ser propuestos por instituciones oficiales, educativas, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales, grupos artísticos o ciudadanos.

Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural

- I.17** Ser mayor de 18 años a la publicación de la convocatoria.
- I.18** Presentar proyectos individuales orientados a la producción de materiales que tengan como finalidad difundir el patrimonio cultural de nuestro Estado.

Investigación y Gestión Cultural

- I.19** Ser mayor de 18 años a la publicación de la convocatoria.
- I.20** Presentar proyectos individuales orientados a la investigación y desarrollo de acciones que tengan como finalidad la formación de públicos, el estudio de la producción, circulación, intercambio y consumo de bienes culturales y artísticos, así como el fomento de la vinculación e interacción entre creadores y públicos.

PROCESO DE REGISTRO

I.21 Para participar en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero. Registrarse en el sitio **Foncaenlinea** <https://foncaenlinea.cultura.gob.mx> o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo.

Segundo. Llenar el **formato de solicitud** de PECDA JALISCO 2021. Cuando la persona aspirante concluya el registro de la solicitud, activando la opción "Continuar", **no podrá modificar los datos capturados**.

Tercero. Llenar el formato de proyecto en **Foncaenlinea**, el cual comprende los siguientes rubros:

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
- Justificación que exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y el Estado de Jalisco.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
- Producto cultural resultante (descripción cuantitativa del resultado del proyecto).
- Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 5 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.
- Estrategia de difusión: acciones a realizar para dar a conocer y en su caso convocar público para la presentación de su trabajo creativo.

Se invita a las personas participantes a presentar proyectos que contribuyan a fortalecer el quehacer cultural en esta "nueva normalidad". Visualizando la cultura desde espacios no convencionales, con la finalidad de acercar sus productos a comunidades de difícil acceso. Fomentar la cultura de paz, la equidad de género, así como el acceso a expresiones artísticas dirigidas a públicos específicos.

Cuando el aspirante concluya el registro del Proyecto, activando la opción "Continuar", no podrá modificar los datos capturados.

Cuarto. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Quinto. Finalizar la carga de archivos, activando la opción correspondiente. Al hacerlo, **el aspirante no podrá cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos independientemente de que la convocatoria continúe abierta** y se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

Al registrar la postulación en **Foncaenlinea**, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Sexto.

Consultar el aviso de registro en la convocatoria, disponible en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña “Avisos Fonca”.

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- **“Carga de archivos completa”**. Indica que la postulación contiene los archivos obligatorios, por lo que será considerada en la primera fase de los procedimientos de evaluación y selección de la convocatoria.
- **“Plazo de prevención”**. Indica que la postulación carece de algunos archivos obligatorios, por lo que se registró incompleta, señalando lo faltante, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de “Carga de archivos completa”.

Nota importante: El sistema únicamente valida el número de archivos cargados, pero no su contenido, por lo que el postulante debe asegurarse de subir los archivos con los documentos correctos.

Si al término de este plazo no se completa la postulación se dará de baja definitivamente sin previo aviso.

I.22 El sistema generará el aviso de “Plazo de prevención” únicamente cuando el aspirante haya llenado el formato de solicitud y **cargado satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:**

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán documentos que contengan transcripciones de la CURP.
- Currículum vitae pormenorizado y actualizado.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.23 Es responsabilidad de cada postulante revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario **Foncaenlinea**, en la pestaña “Convocatorias”, en el apartado *Mis solicitudes/Avisos*, así como el correo electrónico registrado en su solicitud.

PERIODO DE REGISTRO

I.24 El registro en línea de postulaciones **se llevará a cabo** conforme a lo siguiente:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Jueves 8 de julio de 2021	Viernes 6 de agosto de 2021

El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 horas (horario del centro del país).

I.25 El sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes, captura de información ni carga de archivos después del día y la hora señalados en el numeral anterior.

I.26 Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlínea**, respetando los plazos señalados en el numeral I.24 de esta Convocatoria.

I.27 Los postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.

I.28 Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx>

I.29 Toda la información entregada a la institución, con motivo de la postulación, será considerada como confidencial hasta en tanto los titulares de ella reciban recursos públicos con motivo de resultar seleccionados en la presente convocatoria.

I.30 La institución no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

I.31 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.32 Para obtener mayor información o aclarar dudas, los aspirantes podrán enviar un correo electrónico a: pecda.sc@jalisco.gob.mx o comunicarse al teléfono 33 3030 4517 o al conmutador 33 3030 4500 ext. 54743 y 54744, los horarios de atención al público son de 10 a 14 h (horario del centro del país), de lunes a viernes en días hábiles.

I.33 Para concertar una asesoría personalizada, los aspirantes deberán enviar previamente un correo a: pecda.sc@jalisco.gob.mx

Las citas de asesorías se brindarán en días y horas hábiles, del 8 al 30 de julio de 2021.

I.34 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Jalisco.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

- **Personales:** son los documentos que identifican a la persona aspirante.
- **De la postulación:** son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo de 5 meses.
- **Probatorios:** son los documentos que acreditan la trayectoria artística o profesional de la persona aspirante en la disciplina y especialidad en la que participa.
- **Anexos:** son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la disciplina en que participen.

II.2 Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 Las personas aspirantes deberán cargar en **Foncaenlínea** los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, etcétera.

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES

Obligatorios para todas las categorías y especialidades:

a. Identificación oficial vigente con fotografía. Las personas aspirantes menores de edad, deberán presentar una identificación con fotografía expedida por una institución sin importar si es pública o privada. De igual manera en este apartado deberán incluir la identificación de la madre o del padre y del creador que respalda sus habilidades.

Las personas aspirantes mayores de edad deberán incluir alguno de los siguientes:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
- Anverso y reverso de la cédula profesional.
- Página de datos personales del pasaporte.

b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

En el caso de menores de edad, además de la CURP del aspirante, se deberá anexar la de la madre o el padre.

c. Comprobante de domicilio.

Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil-, con un máximo de tres meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.

d. Comprobante de residencia.

Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

e. Currículum pormenorizado. en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico
- Teléfono
- Correo electrónico
- Lugar y fecha de nacimiento
- Formación académica y artística
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos

En el caso de la categoría Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos” se presentará una breve semblanza del aspirante, así como el Currículum pormenorizado del creador o institución que respalda la postulación.

f. Las personas menores de edad deberán presentar la carta de autorización del padre o madre.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II. 5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

Obligatorios para todas las especialidades:

a. Carta de motivos.

Escrito fechado, con nombre y firma del aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la Convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional.

Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

b. Carta Compromiso de cumplimiento del proyecto.

Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría; que no lo ha copiado, referido o replicado de otro proyecto; así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; así mismo que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones.

c. Presupuesto. Aplica para la categoría de Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural e Investigación y Gestión Cultural.

d. Carta de liberación.

Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria en la especialidad que se registren.

Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

II.7 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazados y se actuará conforme a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos** disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx>

II.8 Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes Bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y se podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

II.9 Los videos que se presenten deberán especificar el momento de la participación del creador y alguna característica que lo identifique.

ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARTES PLÁSTICAS

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”	3 fotografías que ilustren la habilidad del postulante en la disciplina. Formato JPG o 1 video que ilustre la habilidad del postulante en la disciplina. Formato JPG y MP4.	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Diploma o constancia que avale la participación en eventos relacionados con la disciplina en que se postula. Formato PDF y JPG.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 Portafolio que ilustre su obra más representativa. 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. Formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Si el proyecto lo requiere, 1 video de no más de 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato MP4.

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Portafolios o catálogos que ilustren su obra más representativa. • 20 fotografías, en archivos individuales, que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. • Si el proyecto lo requiere, 1 video de no más de 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato MP4.

ARTES VISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”	<ul style="list-style-type: none"> • Cine, video y videoarte: 1 video que muestre el trabajo amateur presentado por el postulante. Formato MP4. • Fotografía: 10 fotos en una resolución que no exceda 1.2 MB. Formato JPG. • Guion: presentar muestra de proyectos o borradores de trabajos realizados en formato PDF. 	No aplica	Diploma o constancia que avale la participación en eventos relacionados con la disciplina en que se postula. Formato PDF y JPG.

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Jóvenes Creadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cine, video y videoarte: 1 a 2 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción, con una duración máxima de 20 minutos. Formato MP4. • Fotografía: 20 fotos en una resolución que no exceda 1.2 MB. Formato JPG. • Guion: presentar 1 escrito más representativo de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante.
<p>Creadores con Trayectoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cine, video y videoarte: 3 a 4 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción, con una duración máxima de 20 minutos. Formato MP4. • Fotografía: 40 fotos en una resolución que no exceda 1,2 MB. Formato JPG. • Guion: presentar 3 escritos más representativos de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF y JPG. 	

LITERATURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”	Borradores o muestra de trabajos realizados en cualquiera de las especialidades.		
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 muestra de su trabajo escrito, con un mínimo de 5 cuartillas a un máximo de 1 libro, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. Formato PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 3 trabajos publicados o realizados de lo más representativo de su obra. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, entre otros. Formato PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.

ARTE URBANO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Break Dance</i>: 3 fotografías. 1 video de 5 a 15 minutos. Formato JPG y MP4. • <i>Grafiti</i>: 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. Formato JPG. • <i>DJ</i>: 2 Videos demos de 3 a 5 minutos. Formato MP4. SET en Audio de máximo 20 minutos. Formato MP3. • <i>RAP</i>: Dos canciones escritas. Formato PDF. DEMO en audio de 3 a 5 minutos. Formato MP3. 1 Video de 3 a 5 min. Formato MP4. 		<ul style="list-style-type: none"> • Diploma o constancia que avale la participación en eventos relacionados con la disciplina en que se postula. Formato PDF y JPG.

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Break Dance</i>: 5 fotografías y un programa de mano. Formatos JPG y PDF. 1 video de 5 a 15 minutos. Formato MP4. • <i>Grafiti</i>: Un portafolio que ilustre su obra más representativa. Formato PDF. 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. Formato JPG. • DJ: 2 Videos demos de 3 a 5 minutos. Formato MP4 SET en Audio de máximo 20 minutos. Formato MP3. • <i>RAP</i>: Tres canciones escritas. Formato PDF. Demo en audio de 3 a 5 minutos. Formato MP3. 2 Videos de 3 a 5 min. Formato MP4. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. Formatos PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. • Si el proyecto lo requiere, 1 video de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato MP4. • Un programa de mano. • 1 nota periodística. Formatos PDF y JPG.

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Creadores con Trayectoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Break Dance</i>: 5 programas de mano. Formatos PDF y JPG. 3 videos no mayores de 20 minutos, con las obras más representativas de su trabajo. Formato: MP4. 15 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante. Formato JPG. • <i>Grafiti</i>: 3 Portafolios o catálogos que ilustren su obra más representativa. Formatos JPG y PDF. 20 fotografías, en archivos individuales, que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato JPG. • <i>DJ y RAP</i>: 3 discos o producciones digitales. 1 video de sus presentaciones. Formatos MP3 y MP4. 3 programas de mano. Formatos PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. Formatos PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. • Si el proyecto lo requiere, 1 video de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato MP4. • Un programa de mano. • 1 nota periodística. Formatos PDF y JPG.

DANZA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores “Nuevos Talentos”	<ul style="list-style-type: none"> 1 video y 3 fotos que muestren las habilidades del postulante de carácter amateur. Formatos MP4 y JPG. 		<ul style="list-style-type: none"> Programa de mano. Diploma o constancia que avale la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan. Formatos PDF y JPG.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 5 fotografías. Formato JPG. 1 programa de mano. Formatos PDF y JPG. 1 video de 5 a 15 minutos, con las obras más representativas. Formato MP4. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. Formatos PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 5 programas de mano. Formatos PDF y JPG. 3 videos no mayores de 20 minutos, con las obras más representativas de su trabajo. Formato MP4. 15 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante. Formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. Formatos PDF y JPG. 	

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

MÚSICA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”	<ul style="list-style-type: none"> 1 video de 3 a 5 minutos y 3 fotos que muestren las habilidades del postulante de carácter amateur. Formatos MP4 y JPG. 		<ul style="list-style-type: none"> Programa de mano. Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan. Formatos PDF y JPG.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> Compositores: 1 grabación de su obra. Formato MP3. Intérpretes: 1 video de una presentación. Formato MP4 y 1 programa de mano. Formatos JPG y PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros. Formato PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> Partituras de composiciones del postulante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. Formato PDF. 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo de interpretación. Formato MP4.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> (Compositores) 3 grabaciones de su obra y 3 partituras de su autoría. Formato MP3. (Intérpretes) 3 videos de sus presentaciones y 3 programas de mano. Formatos MP4, JPG y PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. Formatos PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 nota periodística. Formato PDF o JPG. De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.

En el caso de que la obra implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

TEATRO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”	<ul style="list-style-type: none"> 1 video de 3 a 5 minutos y 3 fotos que muestren las habilidades del postulante de carácter amateur. Formatos MP4 y JPG. 		<ul style="list-style-type: none"> Programa de mano. Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan. Formatos PDF y JPG.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 video de 5 a 7 minutos de su trabajo, 5 fotografías y 1 programa de mano. Formatos MP4, JPG y PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. Formatos PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional. Ficha técnica o guion de la obra a presentar. Formato PDF.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 3 vídeos con mínimo 15 minutos de duración. Formato MP4 , 15 fotografías en formato JPG, 5 programas de mano. Formato JPG o PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. Formatos PDF y JPG. 	

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexas dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

ARTES CIRCENSES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”	<ul style="list-style-type: none"> 1 video y 3 fotos que muestren las habilidades del postulante de carácter amateur. Formatos MP4 y JPG. 		<ul style="list-style-type: none"> Programa de mano. Diploma o constancia que avale la participación en eventos relacionados con la disciplina en que se postulan. Formatos PDF y JPG.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 video de su trabajo. Formato MP4. 5 fotografías. Formato JPG. 1 programa de mano. Formatos JPG y PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. Formatos PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word que contengan material u obra adicional. Ficha técnica o guion de la obra a presentar. Formato PDF.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 3 videos en formato MP4. 15 fotografías Formato JPG. 5 programas de mano. Formatos JPG y PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. Formatos PDF y JPG. 	

MEDIOS ALTERNATIVOS

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”	<ul style="list-style-type: none"> Video o producto digital que demuestre la calidad amateur del trabajo del postulante. y Formato MP4. 		<ul style="list-style-type: none"> Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan. Formatos PDF y JPG.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 producto digital que ilustre su obra más representativa. De 1 a 2 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción. Formato MP4. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formatos PDF y JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 4 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción. Formato MP4. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. Formatos PDF y JPG. 	

PARA TODAS LAS DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES QUE PARTICIPEN EN LA CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Investigación y Gestión Cultural	2 proyectos que acrediten la producción de trabajos en el campo de la gestión cultural o la formación de públicos. Formatos PDF.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formatos PDF y JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word que contenga material adicional del trabajo del postulante.

PARA TODAS LAS DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES QUE PARTICIPEN EN: INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural	2 proyectos que acrediten el desarrollo de investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad la preservación y difusión del patrimonio Cultural de nuestro Estado. Formato PDF.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formatos PDF y JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word, que contengan material adicional del trabajo del postulante.

Importante: En caso de que el proyecto lo requiera se deberán presentar los permisos o autorizaciones necesarios para su desarrollo.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO, RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES.

- III.1** Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.
- III.2** El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado “Montos económicos y duración” de estas Bases.
- III.3** Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del **Sistema de Apoyo a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)**, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.
- III.4** No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente gocen de recursos económicos otorgados por el Fonca o por el SACPC, con excepción de los integrantes o colaboradores de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas “México en Escena-Grupos Artísticos (MEGA)” Apoyo a Proyectos para Niñas, Niños y Jóvenes, y México: Encuentro de las Artes Escénicas, siempre y cuando no tengan adeudos o retrasos en los proyectos beneficiados, ni afecten el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos y renuncien a sus honorarios en dichas vertientes si son seleccionados en esta emisión.
- III.5** No podrán participar las personas que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier vertiente de la institución. Los Tutores del Fonca podrán postular en esta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.
- III.6** No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PEEDA a nivel nacional.
- III.7** No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia, ni ex funcionarios que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo; tampoco aquéllos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.
- III.8** No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en los Criterios de operación. Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los “Documentos probatorios”, el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Técnica del Comité de Planeación. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.

- III.9** El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el PECDA Jalisco podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- III.10** El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

- III.11** El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Jalisco o en algún otro estado de la República.

- III.12** Se darán de baja en la Fase Administrativa de esta convocatoria las postulaciones de beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de los programas del SACPC -incluyendo integrantes y colaboradores de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo beneficiados- que, concluida la vigencia del respectivo convenio, no hayan cumplido los compromisos adquiridos. Quienes se encuentren en esta situación podrán apegarse a lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx> También serán dadas de baja las postulaciones de aspirantes vinculados a proyectos de beneficiarios deudores.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- II.13** La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:
- **Primera fase:** Administrativa.
 - **Segunda fase:** Técnica.
 - **Tercera fase:** Resolutiva.

Las comisiones de selección (Jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Una vez concluido el proceso de selección, integrantes de las comisiones de selección (Jurado) se convierten en Tutores los cuales serán responsables de llevar a cabo la evaluación y seguimiento de los proyectos beneficiados.

Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá tener asesores de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con cinco creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría. Su fallo será inapelable.

A. PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Jalisco, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en proyectos beneficiados de la institución, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.

B. SEGUNDA FASE: TÉCNICA

Las Comisiones de Selección efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto.
- Currículum que respalde el proyecto presentado.
- Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficientes para calificar su contenido.

Las postulaciones que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C. TERCERA FASE: RESOLUTIVA

La selección final de los postulantes que recibirán el apoyo, a cargo de las Comisiones de Selección, se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del postulante.
- La originalidad y calidad de la propuesta presentada.
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto.

III.14 Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se registrarán por el Código de Ética y Procedimientos, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.15 Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del Fonca (<https://fonca.cultura.gob.mx>) el día de la publicación de resultados.

III.16 Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rijan su actuación.

III.17 La distribución de los estímulos económicos se basará en el porcentaje de participación registrado en cada una de las disciplinas artísticas y categorías consideradas en la presente convocatoria.

El PECDA Jalisco cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.

- III.18** Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el Comité de Planeación del PECDA Jalisco tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

- III.19** Los resultados se darán a conocer el 01 de octubre de 2021 en: <https://fonca.cultura.gob.mx> así como en la página oficial de la Secretaría de Cultura de Jalisco en: <https://sc.jalisco.gob.mx>

Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

- III.20** Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar al PECDA Jalisco información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Jalisco en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

- III.21** Las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con la Secretaría de Cultura del estado de Jalisco y el SACPC en el que establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como los términos y condiciones para la entrega de los recursos.

Los seleccionados deberán presentar la siguiente documentación antes del 04 de octubre de 2021:

- Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, recibo de luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de la firma del convenio.
- Estado de cuenta o confirmación de datos bancarios emitido por la institución bancaria, invariablemente a nombre del beneficiario. En el caso de menores de edad podrá ser a nombre de quien autorizó su participación (madre o padre).
- Formato del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), debidamente llenado y firmado.

- III.22** El PECDA Jalisco podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

- III.23** La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección ana.uribe@jalisco.gob.mx a más tardar el 04 de octubre de 2021.

Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

Los seleccionados y beneficiarios de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

El Comité de Planeación del PECDA Jalisco podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

Las personas beneficiarias deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.

III.24 Durante la vigencia del estímulo, los beneficiarios deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso. Este apartado no aplica para la categoría de Creadores Eméritos.

III.25 La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.26 Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.27 La expedición de la carta de liberación, estará condicionada, para todos los beneficiarios, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los tutores.

En el último informe todos los beneficiarios deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

III.28 Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán descargarse en <https://fonca.cultura.gob.mx>

De igual manera el PECDA Jalisco les hará llegar el manual de imagen en el que se contemplará los logos correspondientes al estado.

III.29 En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el PECDA Jalisco podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas como parte del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS).

III.30 Las personas que resulten seleccionados deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Interacción Cultural y Social (PICS). Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.

III.31 Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.32 El PECDA Jalisco partir de febrero de 2022, borrará del sistema electrónico de registro Foncaenlinea los documentos y anexos de las personas postulantes que no resulten seleccionadas, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en los términos que se prevén en la legislación en materia de Protección de Datos Personales.

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL – PICS

III.33 Se entenderá por Interacción Cultural y Social el compromiso que las personas beneficiarias de una beca, estímulo o apoyo económico del SACPC deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.

III.34 Las personas beneficiarias del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social del Fonca, disponibles para consulta en la página electrónica del Fonca: <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.35 Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.

III.36 Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso del PICS durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo para recibir su carta de liberación.

III.37 Las personas beneficiarias elegirán una modalidad para cumplir con el PICS a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:

MODALIDAD	ACTIVIDAD
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales
Formativas	Talleres
	Cursos
Difusión	Conferencias, lecturas públicas, donación de obra y repositorios

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF, 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (DOF, 30 de noviembre de 2020).
- Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U-282 “Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales” para el ejercicio fiscal 2021.
- Criterios Operativos PECDA 2021.

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h (horario de la Ciudad de México) en días hábiles y en el siguiente contacto:

Tel. 55 4155 0730, extensión: 7096.

Correo electrónico: pecdasyforcas@cultura.gob.mx

Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx>

Tel. 33 33303 04517

Correo electrónico: ana.uribe@jalisco.gob.mx

Página electrónica: <https://sc.jalisco.gob.mx>

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx). Los datos personales serán protegidos incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlínea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en <https://fonca.cultura.gob.mx>

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

- **Dirección General:**
Teléfono: 55 4155 0730, extensión 7096
Correo electrónico: apoyos.creación@cultura.gob.mx
- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma 175, piso 15, col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.
- **Secretaría de la Función Pública:**

En línea: en el enlace: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía correspondencia: Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, Ala Norte, col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 1128 700 y en la Ciudad de México 55 2000 3000.

Presencial: Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía Chat:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Sugerencias o comentarios al correo electrónico: apoyos.creación@cultura.gob.mx

V. FECHAS IMPORTANTES

- V.1** **Publicación de la convocatoria:** 8 de julio de 2021.
- V.2** **Periodo de registro y carga de documentos:** Del 8 de julio al 6 de agosto de 2021.
Hasta las 15:00 horas (horario del centro del país).
- V.3** **Publicación de resultados:** 1 de octubre de 2021.
- V.4** **Firma de convenios:** 4 al 15 de octubre de 2021.

VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VI.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlínea** deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 8.1 o posteriores / Mac OS X El Capitán (versión 10.11) o posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y *cookies* en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

Especificación de los videos en formato MP4 (MPEG-4)

- **Códec de video:** MP4/AVC (MP4/ H.264) - Formato estándar para cualquier navegador.
- **Códec de audio:** AAC o MP3.
- **Bitrate de audio:** 128 kbps.
- **Resolución** de 720 de ancho y 480 de alto (recomendable).
- **Peso máximo del archivo:** 180 MB.

NOTA: El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función del tamaño del mismo y de la velocidad de su conexión internet, por lo que se recomienda optimizar los videos para visualizarlos en web.

VII. DEFINICIONES

Aspirante

La persona interesada en obtener un estímulo económico en esta convocatoria.

Estímulo económico

Recurso económico que se otorga por un tiempo determinado a las personas beneficiarias de la convocatoria.

Postulante

Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación

Conjunto de documentos y materiales que presenta el aspirante en el periodo de registro con motivo de su participación en la convocatoria.

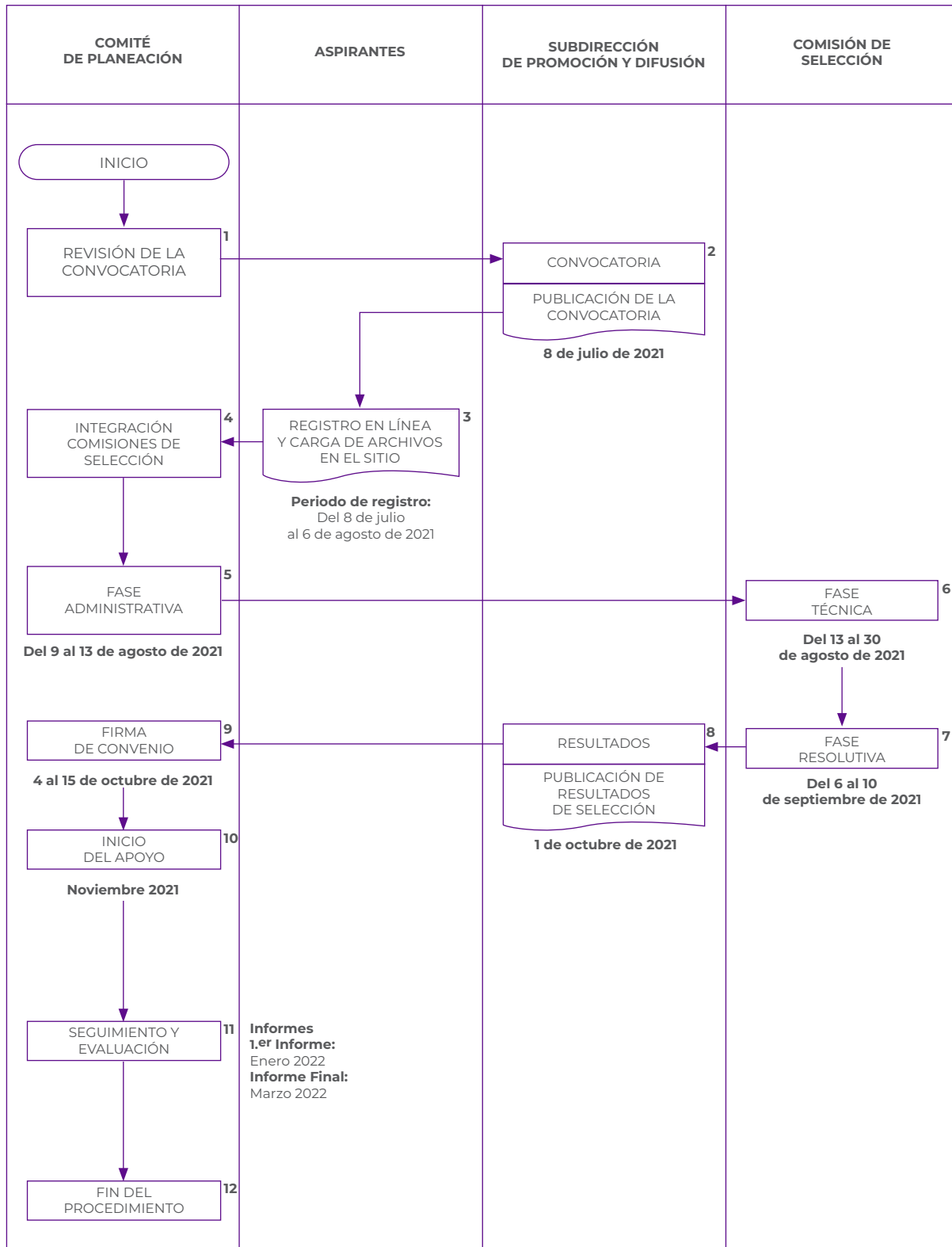
Plazo de prevención

Periodo de cinco días hábiles que se genera durante el proceso de registro, a efecto de completar la documentación faltante en una postulación.

Seleccionado

Postulante elegido por el respectivo órgano colegiado de la institución cuyo nombre consta en actas y se publica en el desplegado de resultados.

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE PECDA JALISCO 2021



CONVOCATORIA

PEEC DA

2021
2022

J A L I S C O

Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y PROYECTOS
CULTURALES, DEL PROGRAMA DE
ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA